

MEMORIA
DE LABORES 2016



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA

ÍNDICE

- I Mensaje del Superintendente de Competencia
- II De la Superintendencia de Competencia
 - Filosofía institucional
 - Autoridad institucional
 - Organigrama institucional
- III Desempeño institucional
 - 1 Labores del Consejo Directivo
 - 2 Labores del personal ejecutivo y operativo
 - 2.1. Protección de la competencia
 - 2.1.1. Actuaciones previas
 - 2.1.2. Procedimientos administrativos sancionadores
 - 2.1.2.1. Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas
 - 2.1.2.2. Procedimientos administrativos sancionadores por otras infracciones
 - 2.1.2.3. Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones declaradas firmes en sede administrativa
 - 2.1.3. Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas
 - 2.1.3.1. Análisis previo de concentraciones económicas
 - 2.1.3.2. Monitoreo del cumplimiento de las condiciones ex post
 - 2.1.4. Defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos
 - 2.1.4.1. Defensa de la legalidad de los casos
 - 2.1.4.2. Defensa de la constitucional de los casos
 - 2.1.4.3. Estado de las multas impuestas por la SC
 - 2.2. Promoción de la competencia
 - 2.2.1. Emisión de opiniones relevantes
 - 2.2.2. Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia
 - 2.2.2.1. Estudios finalizados en 2016
 - 2.2.2.2. Estudios en desarrollo

- 2.2.3. Boletines de monitoreo de mercado
- 2.2.4. Recomendaciones de Política Pública
- 2.2.5. Capacitación a públicos meta
 - 2.2.5.1. Curso universitario sobre Derecho de Competencia
 - 2.2.5.2. Capacitación continua en materia de competencia
 - 2.2.5.3. Capacitación a jefes de prensa y periodistas
 - 2.2.5.4. Reuniones informativas con líderes de opinión
- 2.2.6. Gira SC "Mercados justos, oportunidades para todos"
- 2.2.7. Divulgación en materia de competencia
 - 2.2.7.1. Semana de la Competencia 2016
 - 2.2.7.2. Conmemoración de los 10 años de la SC
 - 2.2.7.3. Concurso Interuniversitario
 - 2.2.7.4. Presencia de la SC en los medios de comunicación
 - 2.2.7.5. Centro de Documentación
- 2.2.8. Participación ciudadana
 - 2.2.8.1. Cabildeo y mejora del proyecto de reformas de la Ley de Competencia
 - 2.2.8.2. Redes sociales y canales digitales
 - 2.2.8.3. Atención a consultas ciudadanas
 - 2.2.8.4. Presencia en ferias y festivales
- 2.2.9. Cooperación internacional
 - 2.2.9.1. Proyecto conjunto entre la SC y la CONAMYPE
 - 2.2.9.2. Asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos de América
 - 2.2.9.3. Programa COMPAL III
- 2.2.10. Coordinación interinstitucional
 - 2.2.10.1. Promoción de los principios de competencia en el trabajo de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC)
 - 2.2.10.2. Convenios interinstitucionales

- 2.2.10.3. Mesas de trabajo interinstitucional
- 2.2.10.4. Proyecto de profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas
- 2.2.10.5. Programa de pasantes
- 2.2.11. Proyección internacional
 - 2.2.11.1. Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC)
 - 2.2.11.2. Trabajo de otras redes internacionales de competencia
 - 2.2.11.3. Participación en foros internacionales de competencia
- 2.3. Fortalecimiento institucional
 - 2.3.1. Administración del recurso humano
 - 2.3.2. Planeación institucional
 - 2.3.3. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
 - 2.3.4. Seguridad de la información
 - 2.3.5. Contrataciones y adquisiciones institucionales
 - 2.3.6. Acceso a la información pública
 - 2.3.7. Comisión de Ética Gubernamental de la SC
 - 2.3.8. Gestión financiera y ejecución presupuestaria
 - 2.3.9. Estados financieros auditados del ejercicio 2016

I. Mensaje del Superintendente de Competencia.

2016 ha sido un año singular en la vida de la Superintendencia de Competencia (SC). En enero se cumplieron sus primeros diez años de funcionamiento, circunstancia que nos dio ocasión de hacer un balance a fondo sobre los logros alcanzados en la promoción y protección de la competencia, así como las dificultades encontradas y los desafíos para superarlas. Contribuir a democratizar la economía fue la tarea síntesis que resume, en nuestro entendimiento, el deber ser como proyección institucional.

De este balance resultaron dos tareas claves: mejorar la propuesta de reformas a la Ley de Competencia (LC) ya presentada a la Asamblea Legislativa, e investigar y estudiar cómo el Derecho de Competencia puede ponerse en función del desarrollo económico nacional. En ambas hemos avanzado y los frutos habrán de verse en el año por venir.

Las tareas cotidianas de la SC también trajeron sorpresas este año, en particular los efectos locales de la adquisición de la empresa cervecera SABMiller, propietaria de Industrias La Constancia -ILC, por parte de la más grande cervecera mundial, la empresa AB InBEV. Esta operación de concentración económica habría generado un mayor control, casi monopólico, del mercado cervecero salvadoreño por parte de la nueva propietaria de ILC. Para evitarlo, el Consejo Directivo de la SC, para que la concentración surtiera efectos en nuestro país, condicionó la operación en el sentido de que la adquirente de ILC debería desinvertir (vender) dos de sus marcas locales: Regia y Suprema en sus tres presentaciones, a un tercero independiente, capaz de rivalizar en ese mercado; de esta manera se lograrían mejores productos y precios más estables para el consumidor.

Tal condicionamiento, cuyo complejo cumplimiento implica la intervención de varios actores y un período prolongado, es algo inédito en la región. Por ello pone en valor a nivel nacional y regional, tanto la importancia del control previo de concentraciones, como la importancia de la jurisdicción de competencia. Y fue justamente por ignorar la obligación de solicitar autorización previa a la SC para llevar a cabo una concentración, por lo cual se sancionó a Ingenio El Ángel con \$950,149.80 de multa. La sanción fue recurrida y el caso se encuentra ahora en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

En noviembre se concluyó el Estudio de condiciones de competencia de la distribución y comercialización de energía eléctrica en El Salvador que, en opinión de algunas distribuidoras y entidades estatales, ha puesto sobre la mesa de discusión la problemática del sector y permitido abordarla de manera sistemática y técnica.

En materia de promoción de cultura de competencia hubo una profunda innovación. El programa de educación pública que establece la LC tomó la forma de "La GiraSC", un conjunto de actividades educativas, desde presenciales hasta virtuales, capaces de incluir como destinatarios desde niños en edad escolar, pasando por estudiantes universitarios, hasta pequeños y medianos empresarios. "La GiraSC" enarbola el lema "Mercados justos, oportunidades para todos" y, a partir de ahí, desarrolla la idea de una economía inclusiva, con beneficios para todos.

Esta verdadera "ola" creativa partió de la elaboración de una Ley de Competencia Ilustrada, cuyos personajes, Doña Libertad de Mercado, su esposo, Don Justo Mercado, y su sobrina, Zoila Ciudadanía, explican de forma amena y comprensible los

conceptos fundamentales de la LC. Estos y otros personajes, materializados en un teatrino de títeres, explican esos mismos conceptos en divertida forma plástica y oral. Los primeros resultados de La GiraSC han sido de gran satisfacción; motivan, sin duda, a seguir trabajando bajo este enfoque.

A escala regional, la SC llevó la Presidencia pro t mpore de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC). En este per odo destaca la presentaci n del proyecto de Norma Regional de Competencia a la Secretar a del Sistema de Integraci n Econ mica Centroamericana (SIECA), un elemento necesario para enfrentar las pr cticas anticompetitivas transfronterizas en nuestra regi n. Esperamos que ese proyecto contribuya al cumplimiento de uno de los compromisos regionales adoptados en el Acuerdo de Asociaci n con la Uni n Europea.

Una nota luctuosa empa n  la gesti n 2017. Se trat  del fallecimiento del Licenciado Jos  Angel Tolentino, economista, miembro suplente del Consejo Directivo. Sirvan estas l neas para reiterar a su familia las condolencias de todo el personal de la SC. En esta Memoria de Labores, el lector encontrar  el detalle del trabajo de la SC, suma del compromiso de 52 personas, que trabajamos con la finalidad de democratizar la econom a y generar mercados justos y oportunidades para todos.

Lic. Francisco D az, Superintendente de Competencia.

II. De la Superintendencia de Competencia.

Filosofía institucional.

Misión.

Institución estatal autónoma que promueve y protege la competencia para incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Visión.

Ser reconocida como la institución rectora de la competencia en El Salvador.

Valores.

- **Calidad:** desempeñar las funciones diligentemente, optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento del objeto de la Ley.
- **Cooperación:** compartir los conocimientos y habilidades de cada uno de los funcionarios y empleados de la Superintendencia, logrando un apoyo mutuo. Se trata del trabajo en equipo, integrador y sinérgico.
- **Independencia:** cumplir con las funciones, atribuciones y obligaciones, atendiendo exclusivamente a criterios técnicos y objetivos, sin responder a intereses ajenos a la naturaleza de la institución.
- **Proactividad:** asumir de modo activo el pleno control de la conducta organizacional, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces, con la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Esto significa decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.
- **Transparencia:** actuar oportunamente con claridad, equidad y veracidad, basados en criterios técnicos y de acceso a la información.

A través de su planteamiento estratégico, la Superintendencia de Competencia (SC) busca atender problemáticas referidas a:

- Las conductas que falsean las condiciones de competencia;
- Los riesgos de debilitar significativamente la estructura de los mercados, a través de concentraciones económicas;
- Los obstáculos al ingreso o expansión de agentes económicos en el mercado;
- y,
- Las limitaciones institucionales y sociales para el ejercicio de la defensa de la competencia.

Para enfrentar estas dificultades, la SC se ha organizado de forma que sus unidades organizativas se corresponden con las diferentes problemáticas. Así, los equipos de trabajo de la SC concentran sus esfuerzos en:

- Investigar prácticas anticompetitivas;
- Atender solicitudes de autorización de concentración;
- Evaluar proyectos normativos y procesos de contratación pública, y elaborar estudios;
- Realizar actividades de promoción de la competencia; y,
- Fortalecer las capacidades de gestión institucional.

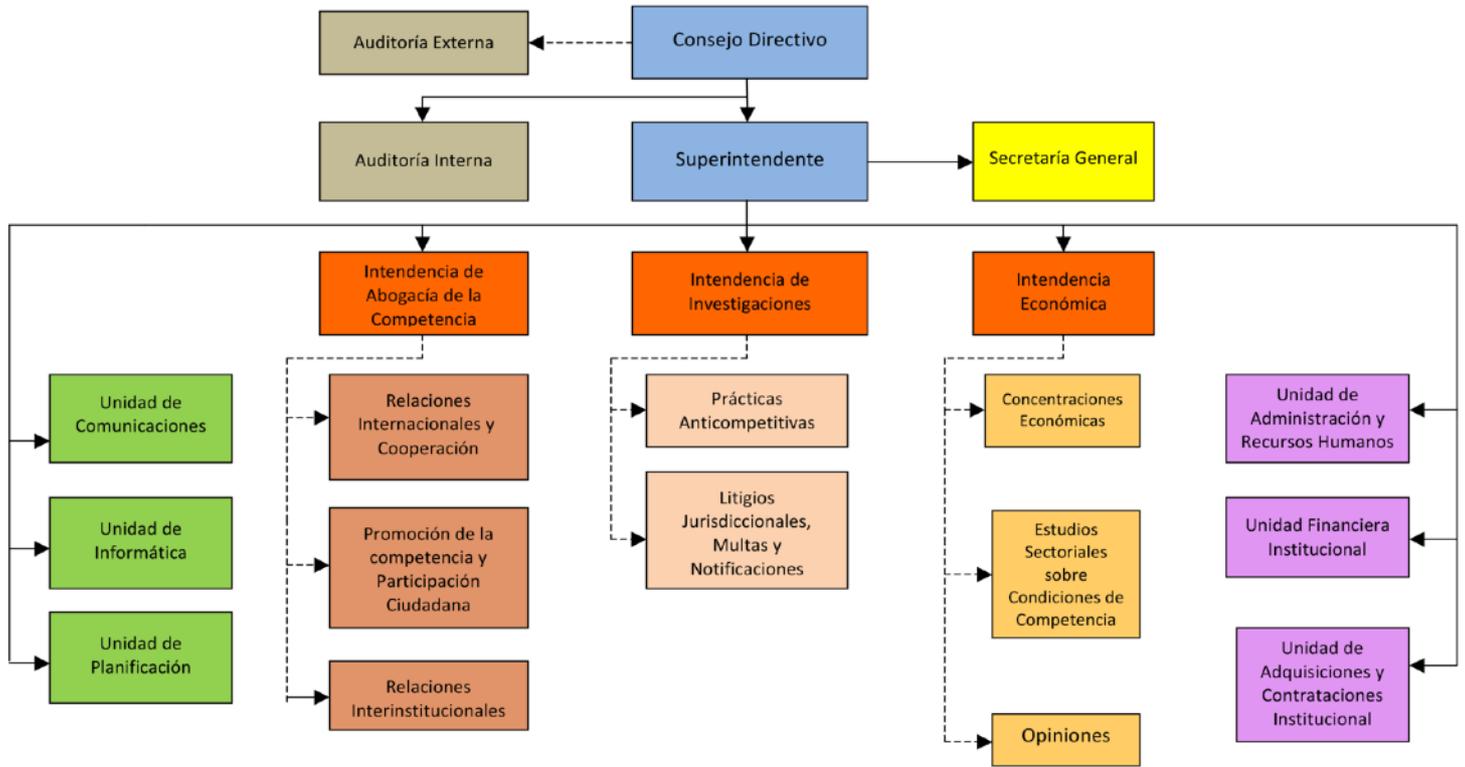
Autoridad institucional.

De acuerdo a la Ley de Competencia (LC) la máxima autoridad de la SC es el Consejo Directivo, el cual es presidido por el Superintendente de Competencia, quien en 2016 fue juramentado para un segundo período al igual que el Consejo Directivo, instancia que está integrada de la siguiente manera:

1	Francisco Enrique Díaz Rodríguez	Director Presidente y Superintendente
2	Ruth Eleonora López Alfaro	Directora Propietaria
3	Óscar Dámaso Alberto Castillo Rivas	Director Propietario
4	Abraham Heriberto Mena Vásquez	Director Suplente
5	Alba Sofía Escoto Umanzor	Directora Suplente
6	José Ángel Tolentino (QDDG)	Director Suplente

1. El Lic. Tolentino falleció en el mes de febrero de 2016.

Organigrama institucional.



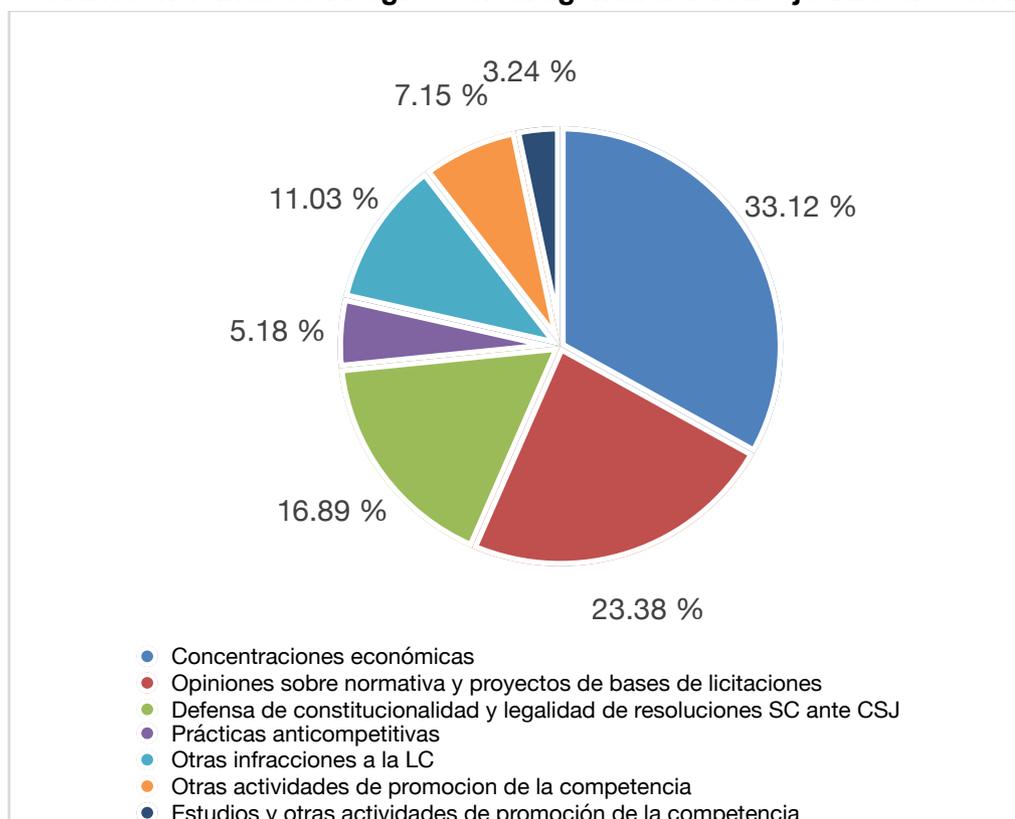
III. Desempeño institucional.

1. Labores del Consejo Directivo.

Durante 2016, el Consejo Directivo (CD) celebró 58 sesiones, de las que 50 fueron ordinarias y 8 extraordinarias; dedicando el 86.03% del tiempo para tratar y resolver temas propios de sus atribuciones estratégicas y el 13.97% para conocer y decidir cuestiones administrativas.

En el gráfico 1 se muestran los principales temas que ocuparon la agenda del Consejo Directivo.

Gráfico 1. Temas estratégicos en la agenda del Consejo Directivo en 2016



A lo largo del presente informe se detallarán las actividades desarrolladas por el Consejo Directivo, con base a las facultades otorgadas por la Ley, las cuales se materializaron en las respectivas resoluciones, opiniones, informes, etc., que se ven reflejadas en las actividades reportadas por las Intendencias y unidades de esta institución.

2. Labores del personal ejecutivo y operativo.

El trabajo de la SC está orientado por su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual plantea que los tres objetivos son protección de la competencia, promoción de la competencia y fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir a un mayor desarrollo económico y social.

A continuación, se presenta un resumen de los avances logrados en cada uno de los objetivos, a partir de la ejecución de las principales acciones estratégicas desarrolladas en el 2016.

2.1. Protección de la competencia.

Con el propósito de proteger la competencia, la SC desarrolla una serie de acciones estratégicas como la coordinación y desarrollo de actuaciones previas, el impulso de procesos administrativos sancionadores, el análisis y seguimiento de las concentraciones económicas, así como la defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos.

2.1.1. Actuaciones previas.

Las actuaciones previas son el “conjunto de actividades por parte de funcionarios de la Superintendencia encaminadas a recopilar información para determinar la concurrencia de posibles problemas de competencia o violaciones a la Ley. Como resultado de las mismas, puede, entre otras cosas, ordenarse oficiosamente el inicio de un procedimiento sancionador o derivar en importantes recomendaciones que coadyuven a fomentar o incrementar la competencia en el mercado objeto de las mismas”¹.

Durante 2016 se tramitaron 8 actuaciones previas: 3 iniciadas en el transcurso del año y 5 procedentes de años anteriores, las cuales se detallan en las siguientes tablas.

Actuaciones previas iniciadas en años anteriores y finalizadas en 2016

Resolución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mercado / Hecho relacionado
SC-037-0/AP/R-2015	7-12-2015	12-05-2016	Mercado de los servicios de las telecomunicaciones. Hechos relacionados en el marco de la aplicación de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC).
SC-024-0/AP/NR-2015	7-08-2015	19-09-2016	Procedimiento de libre gestión relacionado con la adquisición de insumos de limpieza para un hospital nacional.

¹ Glosario de Términos de Competencia, Superintendencia de Competencia, pág. 2.

Resolución	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mercado / Hecho relacionado
SC-031-O/AP/R-2013	13-08-2013	21-10-2016	Mercado de la distribución de ciertos productos farmacéuticos.
SC-025-O/AP/NR-2015	7-08-2015	24-11-016	Procedimiento de licitación pública para la adquisición de marchamos de pin.
SC-035-O/AP/NR-2015	24-11-2015	24-11-2016	Procedimiento de licitación pública relacionado con el mejoramiento de instalaciones de las fronteras.

Actuaciones previas iniciadas en 2016

Resolución	Fecha de inicio	Mercado/hecho relacionado con la actuación
SC-031-O/AP/NR-2016	24/08/2016	Producción, distribución y comercialización de cerveza
SC-032-O/AP/R-2016	05/09/2016	Producción y distribución de azúcar
SC-043-O/AP/NR-2016	21/11/2016	Determinado procedimiento de licitación pública relacionado con el servicio de alquiler de transporte de agua potable

2.1.2. Procedimientos administrativos sancionadores.

2.1.2.1. Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas.

Una vez encontrados indicios suficientes de la existencia de una práctica anticompetitiva, o como consecuencia de la admisión a trámite de una denuncia, el Superintendente de Competencia instruye el inicio de un procedimiento administrativo sancionador con el objeto de comprobar el cometimiento de una conducta prohibida por la LC por parte de uno o varios presuntos infractores.

En el 2016, se tramitaron los procedimientos sancionadores por la posible existencia de prácticas anticompetitiva, que se detallan en la siguiente tabla.

Casos tramitados y resueltos en el año 2016

Tipo de infracción investigada	Mercado	Año y forma de inicio	Agente económico investigado	Forma de conclusión del procedimiento
Acuerdo entre competidores - Art. 25 letra a)-	Servicio de telecomunicaciones	2016- oficio	Telemóvil El Salvador, S.A.; CTE Telecom Personal, S.A de C.V.; Telefónica Móviles El Salvador, S.A de C.V.; Digicel, S.A. de C.V.	En trámite
Acuerdo entre competidores - Art. 25 letra a)-	Transformación de arroz	2015- oficio	Agroindustrias Gumarsal; Arroceras Omoa; Arroceras San Francisco; Agroindustrias Centroamericana; Arroceras Jerusalén; Arroceras San Pablo; Beneficio de Arroz Los Ángeles; Industrias Arroceras Guevara Landaverde y Asociados; La Nueva Espiga; Arroceras San Mauricio, y a las personas Romeo Armando Ruiz Águila, como propietario del Beneficio de Arroz El Pueblo y al señor Héctor Ricardo Rodríguez Ramírez, como propietario de Rodríguez Inversiones	En trámite
Art. 46	Harina de trigo	2016- denuncia	N.D.	Inadmisible
N.D.	Servicios de telecomunicaciones	2016- denuncia	N.D.	Improcedente
Acuerdo entre competidores - Art. 25 letra a)-	Agroindustria azucarera	2016- denuncia	N.D.	Inadmisible

Acuerdo entre competidores - Art. 25 letra a)- y Abuso de posición dominante -Art. 30 letra a)-	Agroindustria azucarera	2016- denuncia	N.D.	Inadmisible
Práctica entre no competidores – Art. 26 letra c)-	Servicios de telecomunicaciones	2016- denuncia	N.D.	Improcedente
N.D.	Agroindustria azucarera	2016- denuncia	N.D.	Improcedente
Acuerdo entre competidores - Art. 25 letra a), c) y d)-	Servicios de emisión de boletos aéreos	2009- oficio	U Travel, S.A. de C.V.	Suspendido

En 2016 no se impuso multa alguna en los procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas finalizados.

En ese mismo año, la SC adoptó como mecanismo de comunicación la “Notificación Digital SC”, la cual consiste en el envío de notificaciones por medio de correo electrónico hacia los involucrados en procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas o por otras infracciones a la Ley de Competencia.

2.1.2.2. Procedimientos administrativos sancionadores por otras infracciones.

Con relación a otras infracciones a la Ley de Competencia, distintas a las descritas en los arts. 25, 26 y 30 de la misma, en 2016 la SC tramitó los procedimientos que se muestran a continuación.

Procedimientos por otras infracciones a la LC

Tipo de infracción investigada	Mercado	Año y forma de inicio	Agente económico involucrado	Comentarios relevantes
Art. 38 inc. 4° de la LC	Mercado de procesamiento y comercialización de la caña de azúcar	2015 de oficio	INGENIO EL ANGEL, S.A. DE C.V.	Se presentó demanda ante la SCA en contra del CD

Tipo de infracción investigada	Mercado	Año y forma de inicio	Agente económico involucrado	Comentarios relevantes
Art. 38 inc. 6° de la LC	licitación pública, segunda convocatoria N° LP-05/2015-MJSP-DGME, denominado "Mejoras en las Instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería en las Fronteras: El Poy, departamento de Chalatenango, La Hachadura, departamento de Ahuachapán y San Cristobal, departamento de Santa Ana	2016 de oficio	PERFORACIONES VILLATORO VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.	La multa fue pagada por el agente económico
Art. 38 inc. 6° de la LC	mercado de venta y distribución de cerveza	2016 de oficio	ARTECERVEZA, S.A. DE C.V.	La multa no ha sido pagada por el agente económico

De las otras infracciones de la Ley de Competencia sancionadas por la SC en 2016 por procedimientos administrativos se impusieron multas por la cantidad de \$ **959,495.94**, las cuales se aplicaron como se detalla la siguiente tabla.

Detalle de multas impuestas (montos en USD).

Agente económico	Multas
INGENIO EL ANGEL, S.A. DE C.V.	\$950,149.80
PERFORACIONES VILLATORO VÁSQUEZ, S.A. DE C.V.	\$7,644.60
ARTECERVEZA, S.A. DE C.V.	\$1,701.54
TOTAL	\$ 959,495.94

2.1.2.3. Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones declaradas firmes en sede administrativa.

En materia de seguimiento al cumplimiento de las sanciones establecidas por el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en razón de la comprobación de las prácticas anticompetitivas investigadas, en 2016 se realizaron importantes diligencias en los casos.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones conductuales emitidas en el caso referencia SC-047-D/PS/R-2013 realizado en 2016

Con motivo de las respectivas sanciones impuestas a Telemóvil El Salvador, S.A.; CTE Telecom Personal, S.A de C.V.; CTE, S.A de C.V.; Telefónica Móviles El Salvador, S.A de C.V.; y Digicel, S.A. de C.V., se iniciaron una serie de gestiones a fin de verificar el cumplimiento del pago de las multas, el cese de la práctica anticompetitiva de abuso de posición dominante y el acatamiento de las obligaciones impuestas a cada uno de esos agentes económicos. De igual forma, se realizaron gestiones para la materialización de las recomendaciones formuladas a la SIGET. En ese sentido, además se dirigieron cartas a la Fiscalía General de la República, como ente encargado de la ejecución de las multas.

Por otro lado, se pidió a los agentes sancionados que informaran respecto del cumplimiento de las órdenes conductuales impuestas, sobre todo en atención a que la sociedad denunciante -PLATINUM ENTERPRISES, S.A. de C.V.- comunicó que -a su criterio- aun persistía la negativa de interconexión. Después de tramitado el incidente para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, el Consejo Directivo resolvió tenerlas por cumplidas y recordó a Digicel la obligación de presentar los Planes Técnicos Fundamentales en el registro adscrito a la SIGET.

Seguimiento realizado en 2016 a las sanciones impuestas en otros casos

Número de expediente	Agente Económico	Fecha	Seguimiento
SC-033-O/M/R-2013	Carlos Alberto Ramírez Valiente	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-001-O/PA/R-2007	Granos Continentales, S.A.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-001-O/PA/NR-2009	Inter-tours, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-010-O/M/R-2014	AIG VIDA, S.A. Seguros de Personas	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo (falta de colaboración)
SC-012-O/PS/R-2013	AIG VIDA, S.A. Seguros de Personas	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo (práctica anticompetitiva)
SC-047-D/PS/R-2013	CTE Telecom Personal, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-033-O/M/R-2013	Gasolub, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-033-O/M/NR-2009	Prolaica, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	Telemovil El Salvador, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-001-O/PA/NR-2009	Amate Travel, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-008-O/M/NR-2014	Hoteles e Inversiones, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo

Número de expediente	Agente Económico	Fecha	Seguimiento
SC-047-D/PS/R-2013	Digicel, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-001-O/PA/NR-2009	Agencia de Viajes Escamilla, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	CTE de El Salvador, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-017-O/M/R-2011	Intelfon, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-001-O/PA/R-2007	Neagro, S.A.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-001-O/PA/R-2007	Latin Trade, S.A.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-033-O/M/R-2013	Batsy, S.A. de C.V.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-027-O/M/R-2013	Tropigas de El Salvador, S.A.	21/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	CTE Telecom Personal, S.A. de C.V.	27/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	CTE de El Salvador, S.A. de C.V.	27/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	Telemovil El Salvador, S.A. de C.V.	27/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	Digicel, S.A. de C.V.	27/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-047-D/PS/R-2013	Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V.	27/01/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-027-O/M/R-2013	Tropigas de El Salvador, S.A.	22/08/2016	Carta a FGR adjuntando constancia de no pago
SC-021-O/PIC/R-2015	Ingenio El Ángel, S.A. de C.V.	07/09/2016	Carta a FGR solicitando cobro coactivo
SC-017-O/M/R-2011	Telemovil El Salvador, S.A. de C.V.	06/10/2016	Carta a FGR informando sobre cuantificación correcta de la multa

2.1.3. Análisis y seguimiento de las concentraciones económicas.

2.1.3.1. Análisis previo de concentraciones económicas.

El artículo 31 de la Ley de Competencia establece que existe concentración:

“a) Cuando agentes económicos **que han sido independientes entre sí** realicen entre otros: actos, contratos, acuerdos, convenios, que tengan como finalidad la fusión, adquisición, consolidación, integración o combinación de sus negocios en todo o en partes; y,

b) Cuando uno o más agentes económicos que ya controlan por lo menos otro agente económico **adquieran por cualquier medio el control directo o indirecto** de todo o de parte de más agentes económicos”.

De acuerdo con el artículo 33 de la LC, las operaciones de concentración económica deberán ser analizadas por la SC cuando los activos totales de los agentes involucrados excedan a 50,000 salarios mínimos urbanos anuales en la industria o sus ingresos totales excedan a 60,000 salarios mínimos urbanos anuales en la industria. En 2016 el valor del umbral de activos equivalía a de US\$147,960,000.00 y el de ingresos de US\$177,552,000.00².

Solicitudes de autorización de concentración económica analizados por la SC

Referencia	Solicitante	Interviniente	Iniciado	Finalizado	Estado Final
Finalizado en 2016					
SC-038-S/CE/ R-2015	Red Fox Las Mercedes	Red Fox Las Mercedes y Red Fox Centro América Zona Franca	04/12/2015	13/01/2016	Improcedencia*
SC-033-S/CE/ R-2015	Falcons Holding, Inc. y Zoagli Foundation	Falcons Holding, Inc. y Zoagli Foundation	09/11/2015	10/02/2016	Improcedencia*
SC-014-S/CE/ NR-2016	Arte Comercial, S.A. de C.V., ASA POSTERS, S.A. de C.V. e Inter-Equipos, S.A. de C.V.	Arte Comercial, S.A. de C.V., ASA POSTERS, S.A. de C.V. e Inter-Equipos, S.A. de C.V.	26/04/2016	29/04/2016	Improcedencia*

² Los umbrales se calculan con base a los salarios mínimos vigentes establecidos en el Art. 1 letra b), 3ª parte, del Decreto Ejecutivo N° 104, del 1 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial N° 119, Tomo N° 400, del 1 de julio de 2013, vigente hasta el 12 de diciembre del 2016.

Referencia	Solicitante	Interviniente	Iniciado	Finalizado	Estado Final
SC-005-S/CE/ R-2016	Imperia Intercontinental Inc. y Energía y Combustibles de El Salvador, S.A. de C.V., (ahora Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V.)	Imperia Intercontinental Inc.; Energía y Combustibles de El Salvador, S.A. de C.V., (ahora Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V.); Banco Citibank de El Salvador, S.A. y sus subsidiarias, Cititarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., Seguros e Inversiones S.A. y Sisa Vida, S.A., Seguros de Personas	29/02/2017	08/06/2016	Autorizada
SC-040-S/CE/ R-2015	ASSA Compañía de Seguros, S.A. y ASSA Compañía Tenedora, S.A.	ASSA Compañía de Seguros, S.A.; ASSA Compañía Tenedora, S.A.; AIG Seguros, El Salvador, S.A. y AIG Vida, S.A., Seguros de Personas	14/12/2015	06/07/2016	Autorizada
SC-003-S/CE/ R-2016	Anheuser-Busch InBev SA/NV	Anheuser-Busch InBev SA/NV; SABMiller plc., e Industrias La Constancia, S.A. de C.V.	05/02/2016	26/08/2016	Condicionada
SC-020-S/CE/ R-2016	Quantum Energy, S.A. de C.V. y Generadora La Unión, S.A. de C.V.	Quantum Energy, S.A. de C.V. y Generadora La Unión, S.A. de C.V.;	01/06/2016	27/07/2016	Imprudencia*
SC-028-S/CE/ R-2016	a) Proyecto La Trinidad, Ltda. de C.V., b) Alpha Solar, Ltda. de C.V., c) Grupo Roca, Ltda. de C.V., d) PVGEN, Ltda. de C.V., e) Renovables El Salvador Uno, Ltda. de C.V. y f) Suno Power, Ltda. de C.V.	a) Proyecto La Trinidad, Ltda. de C.V., b) Alpha Solar, Ltda. de C.V., c) Grupo Roca, Ltda. de C.V., d) PVGEN, Ltda. de C.V., e) Renovables El Salvador Uno, Ltda. de C.V. y f) Suno Power, Ltda. de C.V.	26/07/2016	05/10/2016	Imprudencia*
SC-038-S/CE/ R-2016	Cartonera Centroamericana, S.A. de C.V. y Equipos de Proceso/Sigma Comercial S.A. de C.V.	Cartonera Centroamericana, S.A. de C.V. y Equipos de Proceso/Sigma Comercial S.A. de C.V.	22/09/2016	10/10/2016	Imprudencia*

En trámite a diciembre 2016					
Referencia	Solicitante	Interviniente	Iniciado	Finalizado	Estado Final
SC-036-S/CE/R-2016	Tomza Gas de El Salvador, S.A. de C.V., Unigas de El Salvador, S.A. de C.V. y Audiotec, S.A. de C.V.	Tomza Gas de El Salvador, S.A. de C.V., Unigas de El Salvador, S.A. de C.V. y Audiotec, S.A. de C.V.	19/09/2016		
SC-039-S/CE/NR-2016	MONELCA, S.A. DE C.V.	MONELCA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	13/10/2016		
SC-042-S/CE/R-2016	Energy Vision Company, S.A. de C.V.	Gutiérrez Oriani, S.A. de C.V.	25/10/2016		
SC-047-S/CE/R-2016	Telemovil El Salvador, S.A. de C.V.	Caribeña, S.A. de C.V. y Caribeña Cable, S.A. de C.V.	02/12/2016		

* Imprudencia ocurre cuando una solicitud de autorización de concentración económica no puede ser conocida por la SC por no cumplir los supuestos necesarios para constituir una concentración económica de las que necesitan autorización por parte de esta Superintendencia.

2.1.3.2. Monitoreo del cumplimiento de las condiciones ex post.

El monitoreo del cumplimiento de las condiciones ex post adoptadas en una autorización de concentración consiste en el seguimiento y análisis sobre su cumplimiento por parte de los agentes interesados. Las condiciones ex post buscan asegurar que las concentraciones económicas autorizadas sean compatibles con los principios de la sana competencia y operen en beneficio de los consumidores. En este sentido, el monitoreo forma parte de los procedimientos de concentración.

Durante el 2016 la SC emitió condicionamientos ex post derivados de una solicitud de concentración SC-003-S/CE/R-2016.

Solicitante: Anheuser-Busch InBev SA/NV

Intervinientes: SABMiller plc., e Industrias La Constanca, S.A. de C.V.

Desde la fecha de la resolución final hasta el 31 de diciembre de 2016, se evaluaron y realizaron observaciones a los documentos presentados por AB InBev para dar cumplimiento a las condiciones:

1. **Acuerdo Hold Separate:**
El 21 de noviembre de 2016 se tuvo por cumplida la condición consistente en presentar un acuerdo Hold Separate.

2. **Plan de desinversión:**
El 7 de diciembre de 2016 se resolvió dar por cumplida la condición consistente en presentar un Plan de desinversión.
3. **Documento de Aceptación y Compromiso de Cumplimiento:**
El 14 de diciembre de 2016 se resolvió dar por cumplida la condición consistente en presentar un documento de Aceptación y compromiso de cumplimiento de condiciones.
4. **Elección de agente de monitoreo:**
El 30 de noviembre de 2016 se convocaron a entrevistas a los candidatos a ejercer el cargo de Agente de Monitoreo.

2.1.4. Defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos.

2.1.4.1. Defensa de la legalidad de los casos.

Con frecuencia los agentes económicos sancionados recurren ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la CSJ. La SC se ve entonces obligada a demostrar el apego de sus resoluciones a derecho.

En este año, la SCA emitió resoluciones finales en los casos que se citan en la siguiente tabla.

Resoluciones emitidas por la SCA en 2016 sobre casos de la SC

Referencia	Recurrentes	Resultado
252-2009	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 25 letra c) de la LC, e impuso una multa de \$6,093.
60-2012	TELEMOVIL, S.A. DE C.V.	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 25 letra a) de la LC, e impuso una multa de \$658,050.
131-2012	TELEFONICA, S.A. DE C.V.	Declaró legal la resolución del CD por medio de la cual estableció la existencia de la infracción contenida en el art. 25 letra a) de la LC, e impuso una multa de \$260,672.03.

En el período reportado la SC también ha defendido la legalidad de 16 casos en esta Sala de la CSJ, de los cuales se han evacuado escritos e informes de acuerdo al detalle que muestra la siguiente Tabla.

Escritos e informes evacuados ante la SCA de la CSJ

Documento	No. de documentos presentados
Informes del artículo 21 de la LJCA	5
Informes del artículo 24 de la LJCA	4
Escrito del plazo probatorio del artículo 26 de la LJCA	8
Traslado final del artículo 28 de la LJCA	6
TOTAL	23

2.1.4.2. Defensa de la constitucionalidad de los casos.

Luego de adquirir firmeza las resoluciones sancionatorias emitidas por el CD de la SC, los agentes económicos afectados tienen la facultad legal de demandar a este también en procesos constitucionales, por suponer el cometimiento de afectaciones a derechos constitucionales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Igual facultad posee el Superintendente de Competencia o el CD de la SC, cuando estime que la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) ha emitido alguna resolución que afecte o restrinja principios o derechos de orden constitucional.

La labor de la SC en este tipo de procesos es comprobar ante la Sala de lo Constitucional (SCn) de la CSJ que en la tramitación de los procedimientos administrativos seguidos de conformidad con la LC no se ha violado ningún derecho establecido en la Constitución, así como comprobar ante la misma Sala que actos emitidos en contra de la SC (como pueden ser los emitidos por la SCA) adolecen de violaciones a derechos constitucionales.

Detalle de escritos presentados ante la SCn de la CSJ

Tipo de escrito presentado	No. de escritos presentados
Traslado del Artículo 27 de la LPC	1
Escrito del plazo probatorio del artículo 29 de la LPC	1
Traslado final del artículo 30 de la LPC	1
TOTAL	3

1. Estado de las multas impuestas por la SC.

Desde su existencia, la SC ha impuesto multas por el monto de \$16,072,869.18 de las cuales solo un 18.57% han sido pagadas en su totalidad; quedando un 59.76% de multas pendientes de pago a raíz de medidas cautelares y 21.67% son multas pendientes de pago sin justificación. El detalle de lo anterior se muestra en la siguiente tabla.

Estado de las multas impuestas por la SC

Multas	Monto en US \$	Porcentaje
Impuestas	\$16,072,869.18	100
Pagadas	\$2,984,429.70	18.57
No pagadas a raíz de medidas cautelares	\$9,604,978.84	59.76
No pagadas sin justificación	\$3,483,460.64	21.67

2.2 Promoción de la competencia.

Para el cumplimiento de este objetivo, la SC emite opiniones, realiza estudios sectoriales de condiciones de competencia, elabora recomendaciones de política pública, se desarrollan monitoreo de mercados, desarrolla capacitaciones, divulga información, promueve participación ciudadana y articulación interinstitucional, así como impulsa su proyección internacional.

A continuación, se presenta un resumen de los principales avances logrados en el 2016.

2.2.1. Emisión de opiniones relevantes.

Entre las atribuciones y deberes del CD se encuentra emitir opinión sobre proyectos de leyes, ordenanzas o reglamentos y procedimientos de contratación pública. En estos casos, el análisis procura identificar limitaciones o restricciones a la rivalidad empresarial y recomendar las medidas que se estimen adecuadas para remover los obstáculos, ayudando así a lograr la eficiencia económica de los mercados o a elevar el carácter competitivo de los procesos licitatorios.

En 2016 se realizó el análisis de 16 instrumentos normativos, 3 procedimientos de contratación pública y 3 opiniones sobre aspectos varios, desglosadas de la siguiente manera.

Opiniones sobre normativa emitidas por la SC

1. Acuerdo "Términos y Condiciones Usuario Final"
2. Procedimiento de autorización de la energía máxima asociada a contratos firmes regionales
3. Reforma a la Ley Orgánica del Banco de Fomento Agropecuario
4. Anteproyecto de reformas a la Ley de Telecomunicaciones
5. Reforma a la Ley Orgánica del Banco de Fomento Agropecuario-Bis
6. Anteproyecto de reformas al Código de Comercio
7. Decreto Legislativo "Disposiciones Especiales para la Importación de grano de Frijol rojo para consumo humano"

8. Anteproyecto de reformas a la Ley Orgánica de Aviación Civil-2016 Bis
9. Anteproyecto de Reglamento de la Ley de Firma Electrónica
10. Anteproyecto de reformas a la Ley Orgánica de Aviación Civil-2016
11. Anteproyecto de reformas a la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo
12. Decreto No. 372 que contiene reformas a la Ley de Telecomunicaciones
13. Requisitos para la importación de miga de arroz
14. Anteproyecto de reformas a la Ley de Concesión de la Terminal Portuaria Multipropósito Especializada en contenedores, Fase I, del Puerto de La Unión Centroamericana
15. Anteproyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia
16. Proyecto de reformas a la Ley de Propiedad Intelectual

Opiniones sobre contratación pública emitidas por la SC

1. Bases de la Licitación Pública Internacional No. CAESS-CLP-002-2015, para contratar el suministro de 226 Megavatios (MW) de potencia y su energía asociada
2. Bases de la licitación pública internacional No. DELSUR-CLP-RNV-001-2016, para contratar el suministro de 150 MW de potencia y su energía asociada
3. Convocatoria para iniciar el proceso de adjudicación de un bloque reservado para usuarios auto productores renovables

Opiniones varias emitidas por la SC

1. Opinión sobre el conflicto suscitado entre una empresa distribuidora de energía eléctrica y una empresa industrial
2. Proyecto de estatutos de la Asociación GS1 El Salvador
3. Proyecto de Convenio de cooperación interinstitucional en materia de seguridad entre el Centro Nacional de Registros y la Policía Nacional Civil de El Salvador

2.2.2. Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia.

Según el artículo 13 letra c) de la LC, es atribución del Superintendente: "Ordenar y contratar en forma periódica la realización de estudios de mercado y consultorías específicas sobre aspectos técnicos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la presente Ley; los resultados de los referidos estudios, podrán publicarse".

Tales estudios tienen como objetivo evaluar las condiciones de competencia en los mercados o actividades económicas, y proveen recomendaciones no vinculantes dirigidas principalmente a instituciones públicas, con el fin de promover una mayor competencia en los mercados y contribuir a mejorar el bienestar de los consumidores.

A continuación, se presentan los principales resultados de los estudios, enfatizando en cada caso en las conclusiones y recomendaciones de mayor relevancia.

2.2.2.1 Estudios finalizados en 2016.

En 2016 se finalizó el estudio sobre la distribución y comercialización de energía eléctrica en El Salvador, lo cual permitió evaluar y proponer recomendaciones para mejorar el funcionamiento del mercado de la distribución y comercialización de energía eléctrica en El Salvador, promoviendo un adecuado balance entre los fines de competencia y regulación, el eficiente uso de los recursos del sistema eléctrico, la eficiencia económica general y el bienestar de los usuarios finales.

Las principales conclusiones del estudio son las siguientes:

1. Gran parte de las distorsiones observadas en el mercado obedecen, en buena medida, a la regulación del sector. Se considera posible dos vías alternativas de solución, una que busca eliminar directamente los efectos negativos de la rivalidad en el mercado, y, otra que procura mitigarlos.
2. La primera alternativa implica eliminar las fuentes de ineficiencia en el mercado, garantizando la sostenibilidad del operador incumbente y fomentando así el acceso al suministro de energía eléctrica para todos los sectores de la población, pero implica incidir sobre el número de operadores participantes en el mismo y con altos costos regulatorios de implementación para el Estado.
3. La segunda alternativa implicaría conciliar los intereses de los operadores presentes en el mercado y procuraría evitar la profundización de los efectos negativos sobre la eficiencia y el bienestar en el mediano y largo plazo. Esta opción representa la segunda mejor elección en términos de eficiencia, aunque, bajo las condiciones actuales de mercado, se estima es la más conveniente para su implementación.

Además, como resultado del estudio se emitieron 16 recomendaciones, las cuales se resumen a continuación.

Recomendaciones emanadas del Estudio sobre la distribución y comercialización de energía eléctrica en El Salvador

1. Recomendaciones que eliminan los efectos negativos de la rivalidad en el mercado
 - Reformar la Ley de Electricidad y su reglamento, eliminando la ambigüedad normativa y garantizando una regulación adecuada para el monopolio natural.
2. Recomendaciones que mitigan los efectos negativos de la rivalidad en el mercado
 - Impulsar un proceso de revisión de la Ley General de Electricidad y su reglamento, respecto a la actividad de la distribución de energía eléctrica.
 - A fin de garantizar la racional utilización de los recursos, procurar las condiciones necesarias para la adecuada operación de los agentes incumbentes y asegurar los beneficios de la operación eficiente de la distribución al mayor número de habitantes del país, se le recomienda a la SIGET iniciar la revisión de la normativa sectorial de la distribución

2.2.2.2. Estudios en desarrollo.

A la fecha de cierre de esta Memoria, se encuentran en desarrollo los estudios que se presentan a continuación.

Estudio de Competencia en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica. Evaluación del Poder de Mercado

En febrero de 2007, la SC finalizó un primer estudio sobre el sector de energía eléctrica, en el que analizó la competencia en los diferentes eslabones de la cadena de valor: generación, transmisión, distribución y comercialización. El estudio identificó que los generadores de energía gozaban de alto poder de mercado y recomendó efectuar un cambio del modelo de determinación de los precios aplicados en el Mercado Mayorista (transacciones de energía entre generadores y distribuidores).

Atendiendo tal recomendación, en agosto de 2011 se introdujo el modelo de determinación de precios regulado con base a costos de producción, normado por el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP). Cinco años después, la SC ha considerado necesario evaluar el desempeño del mercado con el nuevo modelo, para lo cual desarrolla este estudio.

El objetivo general del estudio es contar con un análisis de competencia del Mercado Mayorista de energía eléctrica en El Salvador con énfasis en la determinación del poder de mercado de los oferentes. Con sus resultados, se pretende proponer recomendaciones para la mejora en su funcionamiento, promover la utilización eficiente de los recursos y así trasladar sus beneficios en términos de bienestar a los usuarios finales.

Informe Técnico sobre las Barreras a la entrada que enfrentan las micros y pequeñas Empresas en los procesos de Compras Públicas

El estudio constituye un proyecto colaborativo entre la Superintendencia de Competencia (SC) y la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), el cual tiene como objetivo identificar los obstáculos que enfrentan las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) para ser proveedores del sector gubernamental.

Dada la importancia de las MYPE en la economía salvadoreña, en abril de 2011 se realizaron diversas reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), entre las cuales se incluyó el artículo 39-c, letra b, que estipula que la administración pública debe "adquirir o contratar de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios". Sin embargo, estudios previos sugieren que las MYPE no han podido obtener el máximo provecho de los beneficios que les confiere la LACAP.

Por tanto, las conclusiones del estudio servirán como insumos para formular recomendaciones de política pública que potencien las ventajas concedidas a las

MYPE a través de la prerrogativa de discriminación positiva establecida en la LACAP, de tal forma que se incremente la participación de las MYPE en las compras públicas.

Estudio sobre la caracterización del mercado de prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) en El Salvador

El estudio realizará una caracterización del mercado de financiamiento a las MYPE, identificando los oferentes del mercado, su dinámica e interrelaciones con la demanda y su afectación sobre el acceso al financiamiento de este segmento empresarial.

Por el lado de la demanda, se enfatiza en los principales problemas que representan obstáculos que enfrentan las MYPE para acceder al financiamiento.

Los resultados de la investigación sentarán las bases para el desarrollo de un estudio posterior que comprenderá el análisis de competencia en el mercado de estos servicios. Ambos estudios permitirán formular recomendaciones de política pública tendientes a ampliar el acceso al crédito para la MYPE, por la vía de recuperar el objetivo social que subyace a este tipo de financiamiento.

2.2.2.3. Boletines de monitoreo de mercado

Los boletines de monitoreo de mercado buscan aportar análisis y explicaciones de corto plazo sobre el desempeño de diversas actividades económicas ante coyunturas específicas, las cuales merecen atención especial ya que podrían estar vinculadas con posibles afectaciones a la libre competencia. Asimismo, estos documentos buscan brindar un panorama general sobre la dinámica de las principales variables económicas de aquellos mercados que aún no han sido estudiados por la institución, de forma que puedan ser insumos para el inicio de estudios sectoriales.

Al cierre de este informe se elaboraron 7 boletines de monitoreo de mercado: 3 documentos que incluyen una serie de seguimientos a los precios del frijol rojo, 3 relativos a la evolución de los precios y las exportaciones del azúcar en El Salvador, y de forma adicional, se elaboró el monitoreo de precios de carne bovina, el cual incluyó un análisis de precios tanto de tipo histórico como también de índole coyuntural. En la siguiente tabla se presentan estos documentos junto con sus principales resultados.

Boletines de monitoreo de mercado finalizados a 2016 y sus principales hallazgos

Título	Principales hallazgos
Monitoreo de frijol - Trimestre II-2015	Los indicios de una especulación han sido provocados por la información mediática sobre sequía, pérdidas de cultivos y preocupación por pérdidas en la producción en las últimas semanas. Se recomienda evaluar la realización de un análisis de campo que estudie la disponibilidad del producto, precios de compra y venta, entre otras variables que determinen si efectivamente existe una causa no evidente que explique el reciente aumento súbito de precios del frijol rojo.

Título	Principales hallazgos
Monitoreo de frijol - Trimestre III-2015	Los precios locales de frijol rojo han logrado revertir su tendencia alcista que mostraban desde el inicio de 2015. Como variables y hechos relevantes del período se identifican tanto fuerzas de naturaleza económica como son las variaciones en la disponibilidad de producto futuro, cambios en la estructura de las importaciones y el uso de contingentes de desabastecimiento.
Monitoreo de frijol - Trimestre IV-2015	Los precios durante el 2015 fueron mucho más estables que en 2014, no obstante, los consumidores aún experimentan precios relativamente elevados respecto a años anteriores.
Evolución de precios y exportaciones del azúcar - Trimestre I-2015	El incremento del precio del azúcar en el país durante 2015 deriva de presiones artificiales. Ello se confirma, en parte, al contrastar con la caída del precio de referencia internacional y la estabilidad de los precios centroamericanos.
Evolución de precios y exportaciones del azúcar - Trimestre III-2015	El marco normativo de la producción y distribución de azúcar en el país crea un cártel. Esto significa la inexistencia de competencia. Los elevados precios que resultan de las operaciones del cártel distorsionan además el funcionamiento del resto de mercados al alterar artificialmente el índice de inflación general, por ser el azúcar un insumo fundamental para la producción de diversos bienes.
Evolución de precios y exportaciones del azúcar - Trimestre IV-2015	El precio del azúcar al consumidor se ha mantenido en El Salvador inusualmente elevado desde abril de 2015. El relatado incremento en el precio no tiene correspondencia con los niveles de inflación general en el país.
Evolución de los precios y consumo de carne bovina en El Salvador	Entre 2000 y 2015 se identifican múltiples repuntes de precios de carne bovina que podrían haberse generado por factores exógenos. El análisis de la serie histórica de precios promedio permite identificar cambios estructurales en su comportamiento, los cuales deben ser analizados con el fin de comprender de forma integral los determinantes del precio de la carne bovina en El Salvador. Se identifica una considerable contracción en la producción local y en las importaciones, las principales fuentes de abastecimiento de carne bovina en el país.

2.2.4. Recomendaciones de Política Pública.

Las recomendaciones de política pública son emitidas por resolución del Consejo Directivo, las que pueden provenir de: i) Opiniones sobre normativa; ii) Opiniones sobre procedimientos públicos de contratación y adquisición; iii) Opiniones sobre aspectos varios; iv) Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia; v) Procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas; o vi) Procedimientos de autorización de concentraciones económicas.

Las recomendaciones no tienen carácter vinculante y por lo general se dirigen a entidades públicas a fin de que sean evaluadas en la creación o modificación de políticas públicas y/o normativas relacionadas al ámbito de competencia de la actividad económica analizada, con el fin de reducir o eliminar las distorsiones del mercado, mejorar su eficiencia y aumentar el bienestar del consumidor.

A continuación, se presentan las recomendaciones emitidas en el período y las instituciones a las que se dirigieron.

Recomendaciones emitidas por la SC en 2016

Origen de las recomendaciones/ institución destino	Número de recomendaciones
Opiniones sobre proyectos de leyes, reglamentos y ordenanzas	58
Asamblea Legislativa	2
Lotería Nacional de Beneficencia	3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	5
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano	3
Presidente República	11
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia	26
SIGET	8
Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos	7
SIGET	7
Otras Opiniones	4
Centro Nacional de Registros	1
Dirección General Registro Asociaciones	2
SIGET	1
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	16 *
Ministerio de Economía	9
SIGET	16
Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia	9
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia	9
Total general	85

*La mayoría de recomendaciones se dirigen a más de una institución.

2.2.5. Capacitación a públicos meta.

Como parte de las labores que realiza la SC para promover la cultura de la competencia, se han efectuado diversas actividades encaminadas a educar directa e indirectamente sobre temas de competencia; las principales acciones se detallan a continuación.

2.2.5.1. Curso universitario sobre Derecho de Competencia.

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre esta Superintendencia y la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), el cual tiene como objetivo favorecer la creación de una cultura de competencia en el

país, promoviendo el conocimiento y difusión del Derecho de Competencia, ambas instituciones organizaron conjuntamente el "Curso sobre Concentraciones Económicas en la Ley de Competencia".

El programa tuvo como objetivo dar a conocer el concepto de concentración económica, explicando el análisis que realiza la SC como una actividad de prevención de distorsiones en el mercado. Se desarrolló del 10 de septiembre al 29 de octubre de 2016 e incluyó 9 módulos 1) Contexto, 2) Aspectos económicos, 3) Conceptos, tipos y otros supuestos de la Ley de Competencia, 4) Análisis de concentraciones I: efectos negativos, 5) Análisis de Concentraciones II: efectos positivos y compensatorios, 6) Proceso de análisis en la Superintendencia de Competencia, 7) Multa y procedimiento Sancionatorio, 8) Experiencia internacional en el tema, y Casos emblemáticos.

El curso se impartió por medio de exposiciones magistrales desarrolladas por especialistas en el área, como catedráticos de la UCA, litigantes, y funcionarios de la SC; y culminó con la graduación de 17 profesionales.

2.2.5.2. Capacitación continua en materia de competencia.

Durante 2016 la SC mantuvo permanente interacción y capacitación de diversos públicos meta, cuya sensibilización es indispensable para la formación y desarrollo de una cultura de competencia. Así, se capacitó a estudiantes, miembros de asociaciones y gremiales y a funcionarios de Unidades de Adquisiciones de Contrataciones Públicas de instituciones del Órgano Ejecutivo. Estas actividades de capacitación permitieron beneficiar aproximadamente a 305 personas. El detalle es el siguiente:

Actividad	Fecha	Institución beneficiada	No. de personas beneficiadas
"Introducción al Derecho de Competencia"	26, 29 de enero y 2 y 5 de febrero	Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil	6
Capacitación sobre Ofertas colusorias	20 de septiembre	Banco Central de Reserva	7
Taller práctico sobre "competencia y compras públicas"	19 y 20 de diciembre	Gobierno Central, Autónomas, y Hospitales Nacionales,	78
Capacitación sobre Derecho de Competencia	25 de noviembre	Medios de Comunicación	11
Propuesta de Reformas a la Ley de Competencia	21 noviembre	Líderes de Opinión	15
Total			117

2.2.6 Gira SC "Mercados justos, oportunidades para todos"

La Gira SC "Mercados Justos Oportunidades para todos" del Programa de Educación Pública de esta Superintendencia, ha llevado acabo, desde agosto de 2016. La Gira SC incluye novedosas herramientas de divulgación como la Obra de teatro de títeres, juegos interactivos físicos y digitales, ley ilustrada de competencia y material educativo, entre otras, que facilitan aprender conceptos de competencia y acercar de forma sencilla el mensaje de la importancia de la sana competencia para lograr una sociedad más justa y equitativa, con un desarrollo económico inclusivo.

En total se desarrollaron 13 actividades, visitando colegios, escuelas, universidades, asociaciones de consumidores y otros, alcanzando a un total a 1,191 personas.

La Gira ha tenido énfasis en la concientización temprana, llevando una obra de teatro de títeres y presentaciones sobre derecho de competencia a centros escolares públicos y privados, Escuela Daniel Hernandez, Colegio Lamatepec, Liceo Francés y Curso de Veranos de la Alcaldía de Ilopango en Altavista, beneficiando a 368 estudiantes.

Asimismo, se han llevado a cabo presentaciones y "Cine Fórums" en universidades, generando un debate sobre la importancia de la competencia, en los cuales han participado 485 universitarios en 7 eventos realizados en la Escuela Superior de Economía y Negocios, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", Universidad de El Salvador, Universidad José Matías Delgado y Universidad Andrés Bello.

Como parte de la Gira SC también se han realizado eventos dirigidos a Asociaciones de Consumidores del cual participaron 38 personas miembros de ENLACES y REDES. Se ha tenido contacto directo con la ciudadanía a través de ferias, en las que se brindó información sobre la SC, su quehacer y beneficios a la ciudadanía a 300 personas.

2.2.7 Divulgación en materia de competencia.

2.2.7.1. Semana de la Competencia 2016.

La realización de esta actividad busca promover cultura de competencia y divulgar sus beneficios; exponer aspectos importantes de la LC y las atribuciones de la SC; hacer pública la jurisprudencia en materia de competencia emitida por la CSJ; así como generar aprendizaje a partir de la experiencia de autoridades homólogas.

La Semana de la Competencia 2016 se realizó del 11 al 14 de octubre, se contó con la participación de 209 asistentes y se desarrollaron las actividades que se muestran en la siguiente tabla.

Actividades realizadas en la Semana de la Competencia

Actividad	Fecha	No. participantes
Conferencia Magistral "Beneficios de Impulsar la Competencia y de la Aplicación Efectiva de una Ley Adecuada al Contexto", impartida por José Nery Pérez, Director General de Planeación y Evaluación Comisión Federal de Competencia Económica de México (COFECE).	11 de octubre	48
Reunión de Trabajo sobre la Consulta Pública de la Propuesta de Reformas a la Ley de Competencia: "Reforma de la Ley de Competencia de El Salvador"	12 de octubre	46
Audiencia pública de rendición de cuentas. Este evento permitió que la SC presentara sus principales resultados en el año de gestión; la actividad, además de facilitar la interacción con la población, contó con la participación de los analistas Juan Héctor Vidal y Carmen Aída Lazo, quienes compartieron valoraciones sobre el trabajo realizado por la SC y los retos que enfrenta. El evento contó con la asistencia de representantes del sector gubernamental, privado y académico. La audiencia fue ampliada mediante la transmisión en vivo a través del sitio web institucional.	13 de octubre	67
Conferencia Magistral "La Creación de una Norma y Autoridad Centroamericana de Competencia", impartida por Jovany Morales, Jefe del Departamento de Análisis y Estudios de Mercado de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de Panamá (ACODECO).	14 de octubre	48
Total		209

2.2.7.2. Conmemoración de los 10 Años de la SC

La SC conmemoró en enero de 2016 su décimo aniversario de existencia; en esta primera década, la institución ha abierto camino para un ejercicio económico más eficiente y de beneficios para el consumidor; y celebró este aniversario con un evento desarrollado el jueves 28 de enero, en San Salvador, en un acto presidido por el Vicepresidente de la República y Comisionado Presidencial para la Promoción y Desarrollo de la Inversión Pública y Privada, Óscar Ortiz, quien elogió el papel que desarrolla la SC para el desarrollo económico del país.

Durante el acto de conmemoración la institución desarrolló un conversatorio sobre los principales logros y retos durante su trayectoria, en el cual se contó con la participación del actual superintendente, Francisco Díaz Rodríguez, y dos ex superintendentes: Celina Escolán Suay (período enero 2006 - junio 2009) y José Enrique Argumedo (junio 2009 – junio 2010).

Asimismo, en el evento se lanzó la versión ilustrada de la Ley de Competencia que ofrece la fácil comprensión de los conceptos económicos y de competencia, a fin de ampliar su conocimiento al mayor número de ciudadanos.

La actividad contó con la asistencia de 130 personas.

2.2.7.3. Concurso Interuniversitario

En el marco de la celebración del Día Mundial de la Competencia, la SC realizó el 5 de diciembre de 2016, el Primer Concurso Interuniversitario de Competencia, en el cual desde una perspectiva didáctica cinco equipos conformados por estudiantes de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), de la Universidad Tecnológica (UTECH) y de la Universidad Francisco Gavidia, analizaron un caso hipotético de posible abuso de posición dominante, con el fin de generar una discusión que promueva el conocimiento sobre el derecho de competencia y genere sensibilidad acerca de su importancia práctica.

El jurado fue conformado por Celina Escolán Suay, abogada y primera Superintendente de Competencia (2006-2009); Rafael Gómez, abogado y gerente legal de Grupo CASSA, y Aldo Cáder, abogado y actual Intendente de Investigaciones de la Superintendencia de Competencia.

2.2.7.4. Presencia de la SC en los medios de comunicación.

Para dar a conocer su trabajo y promover cultura de competencia, la SC realizó diversas actividades de carácter informativo que resultaron en espacios noticiosos gratuitos en diferentes medios de comunicación. Las actividades realizadas se resumen de la siguiente manera:

Presencia en medios de comunicación

No. de comunicados de prensa elaborados y difundidos	31
Entrevistas en medios de comunicación	18 televisivas 7 medios impresos 10 radiales
Conferencias de prensa	4
Artículos de opinión	11

2.2.7.5. Centro de Documentación.

El Centro de Documentación de la SC cuenta actualmente con un banco bibliográfico de 978 documentos, entre ellos: libros de texto, literatura relacionada a la competencia, de fuentes nacionales e internacionales, legislación, publicaciones institucionales y memorias de labores.

En este año se implementó una actualización del software del Centro de Documentación a una versión multiplataforma compatible con todos los dispositivos móviles y fijos, además de tener una nueva presentación más amigable para su utilización y aprovechamiento.

Con la constante actualización del sistema y la incorporación de nuevos títulos se mejora el servicio de consulta que brinda gratuitamente la SC, y así se fortalece la formación de los ciudadanos en el tema, lo que incide también en la consolidación de una cultura de competencia, en su promoción y en la prevención de la comisión de prácticas anticompetitivas.

2.2.8. Participación ciudadana.

2.2.8.1. Cabildeo y mejora del proyecto de reformas de la Ley de Competencia.

Luego de la Consulta Pública realizada en 2015 sobre la propuesta de proyecto de reformas a la Ley de Competencia elaborada por la SC, se inicia en 2016 la labor de afinar dicha propuesta con los insumos recibidos de la ciudadanía y de otras instituciones, así como de iniciar una labor de mejora técnica sobre los puntos que se habían considerado mejorables.

Aunado a este esfuerzo, se realizaron reuniones para el cabildeo de las mejoras que estaban siendo introducidas a la propuesta del año anterior, con el fin de medir el grado de aceptación y comprensión de los nuevos textos propuestos, incluyendo las consultas y presentaciones a otros actores claves para la posterior presentación del proyecto a la Asamblea Legislativa.

Actividad	Fecha	Destinatario	No. de asistentes
Reunión para discutir las propuestas de mejora que CIFACIL remitió para la Consulta Pública 2015	9 de febrero	Representantes de CIFACIL: ASI, AMCHAM, Cámara de Comercio e Industria, COEXPORT.	9
Reunión de presentación de reformas	26 de septiembre	ANEP	23
Capacitación en Derecho de Competencia	27 de septiembre y 4 de octubre	Diputados y Asesores de la Comisión Económica de la Asamblea Legislativa	40
Reunión de presentación de reformas	6 de octubre	Secretarías Técnica y Jurídica de Presidencia	4
Presentación de la propuesta de reformas mejorada	11 de octubre	ANEP	29
Presentación de reformas a líderes de opinión	22 de noviembre	Líderes de opinión nacionales	15
Presentación de reformas a las asociaciones de consumidores	12 de diciembre	Asociaciones de consumidores (ENLACES y APCES)	36
Total			156

2.2.8.2. Redes sociales y canales digitales.

Durante el período reportado, las cuentas oficiales en Facebook y Twitter tuvieron incrementos de seguidores por 60% y 18%, respectivamente. Al cierre de diciembre de 2016, estos perfiles contaban con 6,529 y 6,800 seguidores, respectivamente.

Asimismo, la SC inició a finales de 2016 con el proceso de renovación de sitio web oficial, mediante el cual se desarrolla una reestructuración del contenido y se elabora un gestor de contenido de este canal digital. El sitio web renovado será lanzado durante el próximo año.

2.2.8.3. Atención a consultas ciudadanas.

La SC ofrece a la población el servicio de consulta ciudadana, a través del cual se resuelven las dudas y/o se orienta al usuario para solventar sus inquietudes o la forma de proceder, según el caso. Estas consultas pueden recibirse vía telefónica, correo electrónico o en forma presencial en las instalaciones de la SC. En el período reportado se atendieron 59 consultas.

2.2.8.4. Presencia en ferias y festivales.

La SC ha potenciado el acercamiento e interacción con la ciudadanía mediante la participación en ferias y festivales, para brindar información sobre Derecho de Competencia, dar a conocer la importancia de la sana competencia y sus beneficios para los consumidores. La SC tuvo presencia en 6 Festivales del Buen Vivir de la Presidencia de la República y en una Expo Feria organizada por la Defensoría del Consumidor, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad	Lugar	Fecha
Festival de Buen Vivir	San Vicente	20 de febrero
Festival de Buen Vivir	Chalchuapa	30 de abril
Festival de Buen Vivir	San Pedro Masahuat	11 de junio
Festival de Buen Vivir	Huizucar	23 de julio
Expo Feria	Parque Gerardo Barrios – San Salvador	26 de agosto
Festival de Buen Vivir	Tecoluca	20 de noviembre
Festival de Buen Vivir	El Paisnal	10 de diciembre

2.2.9. Cooperación internacional.

2.2.9.1. Proyecto conjunto entre la SC y la CONAMYPE.

Superando los obstáculos de las MYPES como proveedores del sector público en El Salvador; con un enfoque de competencia

Cooperante: Fundación Ford

En el período reportado se desarrolló la Consultoría para la elaboración del “Informe técnico sobre las barreras a la entrada que enfrentan las micro y pequeñas empresas en los procesos de compras públicas”.

2.2.9.2. Asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Asistencia técnica en materia de competencia para la SC de El Salvador, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras, y la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica

Cooperante: Comisión Federal de Comercio y Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a través de USAID

Programas especializados en competencia para el Órgano Judicial

1. Una Capacitación de “Introducción al Derecho de Competencia”, impartida por un abogado de la FTC a 23 empleados de la Corte Suprema de Justicia, como parte de una misión de Asistencia Técnica In Situ sobre competencia, para la SC de El Salvador y la CDPC de Honduras, el 8 y 10 de febrero de 2016
2. Foro Judicial, a cargo de la FTC, un Magistrado de México y un Magistrado de Puerto Rico, para 23 empleados de la Corte Suprema de Justicia, el 23 y 24 de mayo de 2016.

Formación continua gratuita para el personal de la SC, por expertos en competencia

1. Una misión de asistencia técnica In Situ sobre competencia, para la SC de El Salvador y la CDPC de Honduras, realizada por un abogado de la FTC, hasta el 16 de febrero de 2016.
2. Panel con un magistrado de México y otro de Puerto Rico, el 25 de mayo de 2016.
3. Taller sobre cárteles y clemencia, el 17 y 18 de noviembre de 2016.
4. Pasantía de tres meses de un empleado de la SC en la oficina de concentraciones económicas en la FTC.

5. Financiamiento para la participación en el Taller de la ICN para economistas jefes, el 12 y 13 de septiembre de 2016

2.2.9.3 Programa COMPAL III

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Secretaría Económica y Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO)

1. Respuesta a 2 cuestionarios y seguimiento a actividades
2. Pasantía de tres meses, de un economista, en la agencia de competencia de Suiza
3. Pasantía de cinco meses, de un abogado, en la agencia de competencia de Suiza
4. Participación en la Escuela INDECOPI-COMPAL 2016
5. Participación en la Conferencia Anual del Programa COMPAL III
6. Participación en el III Taller regional sobre cuestiones de competencia y de protección al consumidor en los sectores regulados

2.2.10. Coordinación interinstitucional.

2.2.10.1. Promoción de los principios de competencia en el trabajo de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).

La SC participó activamente en los Comités Ejecutivo y Sectoriales del Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), promoviendo la necesidad de incluir los principios de competencia en los instrumentos, mecanismos y medidas legales y técnicas correspondientes e impulsando ante las entidades competentes la adopción de recomendaciones de política pública generadas como resultado de los estudios sectoriales y opiniones emitidas por la SC.

Como resultados principales se logró: 1. Una mayor sensibilización y conocimiento en cuanto a que los principios de competencia deben tenerse presente en la adopción de políticas públicas, leyes, reglamentos, etc., y 2. El apoyo para viabilizar técnicamente la implementación de recomendaciones y opiniones emitidas por el Consejo Directivo de la SC.

La SC ha realizado diversos aportes en el SNPC, entre los cuales son destacables:

1. A través de la participación en los comités del SNPC, la representación de la SC, **enmarcándose en los principios de competencia** y en el marco de la Política Nacional de Protección al Consumidor, ha apoyado y contribuido a propuestas de proyectos y acciones que permitan una relación más simétrica y justa entre consumidores y proveedores de bienes y servicios, tales como **normativas y reglamentos técnicos, leyes económicas y sociales, capacitaciones, diplomados, expo ferias, códigos de buenas prácticas**

para proveedores, procedimientos e instrumentos para la atención de usuarios, financiamiento para la eficiencia energética y medio ambiente, sistemas de alertas, marco lógico para elaborar perfiles de proyectos de cooperación, elaboración del Plan de Implementación de la Política Nacional de Protección al Consumidor 2015-2019, etc.

2. Traslado de información nacional e internacional de competencia a los miembros de los comités Ejecutivo y sectoriales, con el fin de promover la cultura de competencia y su multiplicación;
3. Elaboración del informe sobre amplia consulta que realizó la SC sobre las reformas a la Ley de Competencia que se consideran necesarias a ser presentadas a la Asamblea Legislativa;
4. Licitaciones públicas que requieren la participación de laboratorios de calidad y que generan problemas de competencia, sacrificando calidad por precio (CSSM / OSN). Intervención de la SC – Talleres de capacitación SC a UACIs.

Asimismo, la SC a través de su participación en los distintos Comités Sectoriales impulsa iniciativas en diferentes temáticas, las cuales se presentan en la siguiente tabla.

Iniciativas impulsadas por la SC en Comités Sectoriales

Comité	Propuestas Presentadas
Comité Ejecutivo	Se participó en la aprobación de los planes de trabajo 2016 de todos los comités sectoriales del SNPC.
Comité Sectorial de Alimentos (CSA)	- Recomendaciones del Estudio sobre condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares.
Comité Sectorial de Salud y Medicamentos (CSSM)	- La recomendación del posicionamiento institucional de medicamentos sobre las importaciones paralelas efectuada por la SC, según la Dirección Nacional de Medicamentos, miembro del CSSM, ha sido superada en cuanto a la representación exclusiva, y debido también a que ya pocos distribuidores en el país cuentan con ese tipo de representación.
Comité Sectorial de Servicios Financieros	- Se presentó recomendaciones del estudio de competencia del sector de tarjetas de crédito y débito a la coordinadora del SNPC para remisión a las instituciones correspondientes impulsando su adopción.

Comité	Propuestas Presentadas
Comité Sectorial de Telecomunicaciones y Energía	<ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones del CD-SC realizadas en resolución del 2 Dic. 2015, con base al Estudio sobre condiciones de Competencia en la Televisión Abierta. - Recomendaciones emitidas por el CD-SC el día 21 Dic. 2015, con base al Estudio de condiciones de competencia en los servicios de telecomunicaciones: telefonía, internet y televisión por suscripción. - En materia de energía eléctrica, resolución de opinión del CD-SC del 03 abril 2013 sobre la conformación de la Junta Directiva de una institución autónoma que asumiría las funciones actualmente ejercidas por la Unidad de Transacciones, S. A. de C. V.; - Recomendaciones emitidas por el CD-SC el 24 junio 2015, producto de la Actualización del Estudio Sectorial de Competencia en el Mercado de Combustibles Líquidos.
Comité Sectorial de Comunicaciones del SNPC	Se participó en la planificación y ejecución de la Expo Feria 2016 del SNPC en conmemoración del XI aniversario de creación de la Ley de Protección al Consumidor y VI aniversario del lanzamiento de la Política Nacional de Protección al Consumidor.

2.2.10.2. Convenios interinstitucionales.

Considerando el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración en el quehacer de las instituciones suscriptoras, la SC suscribió en 2016 los siguientes convenios:

Tipo de convenio	Entidad contraparte	Fecha de suscripción	Objetivo del convenio
Renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional	Centro Nacional de Registros	31 de mayo	Coordinación interinstitucional, asistencia técnica e intercambio de información.
Carta de Entendimiento	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	15 de junio	Implementación del Proyecto "Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas".
Modificación del Convenio de Cooperación y Coordinación	Banco Central de Reserva	22 de junio	Modificación referente al intercambio de información.

2.2.10.3. Mesas de Trabajo Interinstitucional.

En seguimiento a las recomendación emitidas por el Consejo Directivo de la SC en 2015, se instauró una mesa de trabajo interinstitucional conformada por técnicos de la SC, el Banco Central de Reserva (BCR) y la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), con el fin de realizar una revisión y análisis conjunto de la normativa relacionada con los procedimientos de licitación para la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para sus afiliados, con el fin de proponer reformas a modo de prevenir prácticas anticompetitivas como las sancionadas.

Se desarrollaron 9 reuniones de trabajo Interinstitucional logrando obtener un informe final que contiene las propuestas de reformas a Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, las propuestas de reforma al Reglamento para la Contratación de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones. Está programado la entrega del informe a los titulares de las instituciones en enero de 2017.

2.2.10.4. Proyecto “Profundización en la aplicación de los principios de competencia en las compras públicas”.

La SC, dentro de su labor de promover la competencia en las compras públicas, tomando en cuenta la relevancia que la compra de medicamentos e insumos médicos tiene tanto para el gasto público como para la ciudadanía como garantía de su derecho a la salud, consideró oportuno un acercamiento de colaboración entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) que permitan liberar los recursos cautivos por la posible colusión en licitaciones.

Para ello y como antesala a la firma de una carta de entendimiento, se realizaron cuatro jornadas de capacitación con los funcionarios encargados de las compras públicas del ISSS, así:

Actividad	Fecha	Institución beneficiada	Total de personas beneficiadas
Capacitación “Competencia y Compras Públicas” (como antecedente al Plan Piloto con el ISSS)	19, 25, 26 de enero y 3 de marzo	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	52

El proyecto tiene por objeto que ambas instituciones realicen un análisis de competencia de los procesos de contratación pública de productos previamente definidos con base en los montos y volúmenes de compra, dotando a la UACI del ISSS con herramientas necesarias para que periódicamente implemente auto-auditorías de competencia en sus procesos. Específicamente, se pretende incorporar principios de competencia en el diseño e implementación de los procesos de contratación, advertir posibles situaciones de colusión en las contrataciones públicas y profundizar la cultura de competencia dentro del ISSS.

De esa forma se promueve que los encargados de las compras públicas del ISSS implementen auto-auditorías de competencia en sus procesos para prevenir las ofertas colusorias y ejecutar eficientemente los recursos públicos.

Los rubros seleccionados para desarrollar el proyecto son:

Rubro	Producto	Código
Medicamentos	Solución para Diálisis Peritoneal Ambulatoria al 1.5%	8160531
Insumos y servicios médicos	Servicio de tratamiento integral Hemodiálisis	121004041
Equipos médicos	Película digital de 14 " x 17 "	7020067
Servicios estratégicos	Combustible Diésel a granel	160301020

En junio 2017 se presentará al ISSS un informe que contendrá los hallazgos del análisis, en el cual se detallen los resultados e indicios identificados y las posibles mejoras o pasos a seguir para velar por la competencia en las compras públicas.

2.2.10.5. Programa de pasantes.

Con base en los convenios firmados con los centros de estudios superiores, la SC brinda a los estudiantes la posibilidad de tener contacto directo con la labor de la institución por medio de su "Programa de pasantes", propiciando el aprendizaje dinámico de los alumnos en materia de competencia, impulsando promoción, divulgación y cultura de competencia en El Salvador. Estos convenios incluyen pasantías remuneradas y por asignación de horas sociales, de acuerdo a lo estipulado por cada universidad. En la siguiente tabla se presenta el resumen las pasantías realizadas en 2016.

Pasantías realizadas en la SC.

Universidad	Nº de estudiantes	Tipo de pasantía	Carreras
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"	13	Acreditación de horas sociales	Licenciatura en Economía
			Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
			Ingeniería de Sistemas
		Remunerada	Licenciatura en Administración de Empresas

Universidad "Dr. José Matías Delgado"	4	Acreditación de horas sociales	Licenciatura en Economía
			Licenciatura en Ciencias Jurídicas
			Licenciatura en Economía
		Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	
		Remunerada	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
Universidad Francisco Gavidia	1	Acreditación de horas sociales	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación
Escuela de Comunicación Mónica Herrera	1	Remunerada	Licenciatura en Diseño Estratégico
Escuela Superior de Economía y Negocios	4	Remunerada	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
			Licenciatura en Economía

2.2.11. Proyección internacional.

2.2.11.1. Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC).

La Superintendencia de Competencia asumió la Presidencia Pro Témpore de la RECAC durante la reunión realizada el 25 de febrero en El Salvador. Durante la reunión, los titulares y representantes de las Autoridades de Competencia de la región discutieron el plan de trabajo 2017 de la RECAC, e intercambiaron sus comentarios con relación al capítulo de competencia incorporado en el Tratado de Libre Comercio que se encontraba en negociación entre Centroamérica y la República de Corea.

Entre las actividades realizadas por la Superintendencia de Competencia en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la RECAC, destacan las siguientes:

1. Remisión de la propuesta de Norma Regional de Competencia a la SIECA.
2. Reuniones con actores clave para socializar la propuesta de Norma Regional de Competencia elaborada por la RECAC.
3. Elaboración, aprobación y firma de la propuesta de adenda al Reglamento de Funcionamiento de la RECAC, con la cual se realizaron ajustes en la organización de la Red.
4. Actualización de la página web de la RECAC.
5. Celebración del X Foro Centroamericano de Competencia, llevado a cabo en la Ciudad de Panamá, en el mes de agosto.
6. Reanudación del boletín centroamericano "Competencia en Centroamérica".
7. Realización de 7 videoconferencias de seguimiento al plan de trabajo de la RECAC.
8. Realización de 7 videoconferencias técnicas para fortalecer las capacidades de las autoridades de competencia de la región mediante el intercambio de experiencias.

2.2.11.2. Trabajo de otras redes internacionales de competencia.

En este año la SC continuó formando parte del trabajo virtual de 3 redes y foros internacionales de competencia, según se detalla a continuación.

Participación de la SC en redes internacionales de competencia

International Competition Network (ICN)

1. 19 teleconferencias atendidas
2. Participación en 2 proyectos:
3. Proyecto sobre estudios de mercado
4. Proyecto sobre estrategia de páginas Web y redes sociales
5. Panelista en 2 talleres presenciales:
6. 1 sesión específica (BOS) del Taller de Cárteles ICN
7. 1 sesión específica (BOS) del Taller de Abogacía de la Competencia ICN
8. Respuesta a 1 encuesta y 4 cuestionarios
9. Seguimiento a 7 documentos, incluyendo el envío de 3 aportes
10. Presentación de 1 afiche en el Taller sobre Abogacía de la Competencia ICN

Alianza Interamericana de Defensa de la Competencia

1. 8 teleconferencias atendidas
2. Presentación sobre la experiencia de la SC en cooperación internacional en 1 teleconferencia
3. Respuesta a 1 cuestionario

Centro Regional de Competencia

1. Respuesta a 1 cuestionario y seguimiento a actividades
2. Participación en 1 reunión presencial

2.2.11.3. Participación en foros internacionales de competencia.

La SC participa de forma activa y permanente en foros internacionales de competencia a fin de intercambiar y compartir experiencias para actualizar conocimientos y los casos y avances en la materia, permitiendo a la vez adquirir nuevos conocimientos, divulgar la labor institucional y actualizarse en las mejores prácticas internacionales.

En el 2016 la SC participó en 19 reuniones y foros internacionales, permitiendo que 27 funcionarios lograran intercambiar experiencias en los siguientes eventos:

- Conferencia Anual COMPAL III, el 10 y 11 de marzo, en Armenia, Colombia.
- XIII Escuela Iberoamericana de Competencia, del 4 al 8 de abril, en Madrid, España.

- Foro Latinoamericano de Competencia, Foro Iberoamericano de Competencia y Reunión del Centro Regional de Competencia, del 12 al 14 de abril, en Ciudad de México, México.
- IV Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República de Corea, el 25 de mayo, en Tegucigalpa, Honduras.
- III Taller sobre cuestiones de competencia y protección al consumidor y mesas redondas, del 30 de mayo al 2 de junio, en Antigua Guatemala y Ciudad de Guatemala.
- Curso de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, del 20 de junio al 1 de julio, en Ciudad de México, México.
- V Ronda de Negociación Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República de Corea, el 26 de julio, en Managua, Nicaragua.
- Foro Centroamericano de Competencia, el 18 y 19 de agosto, en Ciudad de Panamá, Panamá.
- Taller para Economistas Jefes de la Red Internacional de Competencia, el 12 y 13 de septiembre, en Vancouver, Canadá.
- Curso de Gobierno Digital en la Era del Gobierno Abierto, del 3 al 7 de octubre, en Ciudad de México, México.
- Taller de Cárteles de la Red Internacional de Competencia, del 3 al 5 de octubre, en Madrid, España.
- Reunión del Grupo de Trabajo de Comercio y Competencia, del 2 al 4 de noviembre, en Roatán, Honduras.
- Taller de Abogacía de la Red Internacional de Competencia, el 3 y 4 de noviembre, en Ciudad de México, México.
- Programa de Formación Especializada en Defensa de la Competencia con Énfasis en Abogacía de la Competencia Escuela INDECOPI-COMPAL, denominado Maximizando el Impacto de la Abogacía de la Competencia en Latinoamérica, del 28 de noviembre al 2 de diciembre, en Lima, Perú.
- Foro Global de Competencia, el 1 y 2 de diciembre, en París, Francia.

2.3. Fortalecimiento institucional.

Los esfuerzos de la SC en materia de fortalecimiento institucional estuvieron dirigidos a la administración del recurso humano, planeación institucional, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), contrataciones y adquisiciones institucionales, acceso a información pública, gestión financiera y ejecución presupuestaria y desarrollo de los procesos de auditoría correspondientes al ejercicio 2016.

2.3.1. Administración del recurso humano.

En el período, la SC contó con 52 servidores públicos que se ubican en las siguientes unidades organizativas: Intendencias (32), unidades de apoyo (7), unidades administrativas (8), auditoría interna (1), OIR (1), y servicios generales (3).

A fin de identificar áreas de mejora, la SC periódicamente realiza evaluaciones del Clima Organizacional; el estudio del Clima realizado en diciembre 2016 mostró un promedio global del 8.05 de respuestas favorables, ubicando a la institución en un nivel de satisfacción general favorable, siendo los 5 aspectos mejor evaluados (áreas fuertes) los siguientes: Comunicación (9.09); Condiciones de Trabajo (8.81), Trabajo en equipo (8.23), Motivación (8.10) y Satisfacción laboral (7.93).

En el año 2016 se llevó a cabo la evaluación y medición de desempeño de los empleados de la SC, siendo el objetivo de esta evaluación medir el comportamiento de los colaboradores de la Institución y detectar las áreas de oportunidad de cada empleado, para ello se midió su desempeño a través del instrumento de evaluación 360° (para quienes tienen personal a su cargo) para obtener aportes desde todos los ángulos: autoevaluación, retroalimentación de los jefes, pares y reportes directos, para quienes no tienen personal a su cargo se utilizó la herramienta de medición 180°, levantándose la información mediante la autoevaluación y la retroalimentación de jefes y pares. Posterior a la tabulación de los datos se llevó a cabo una sesión de seguimiento con cada empleado en donde se asumieron compromisos para mejorar las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones.

En la SC, la capacitación del recurso humano es factor prioritario; con dicho proceso se busca mejorar conocimientos y habilidades del personal que labora para la institución, lo que proporciona beneficios tanto para los servidores públicos como para la SC.

En el plan de capacitación de la SC se incluyen actividades realizadas en el país y en el extranjero. Dentro de las capacitaciones en el país se ubican eventos de formación en aspectos de competencia y temas relacionados, pero también cursos, talleres y conferencias no vinculadas con la temática de competencia. En la siguiente tabla se presenta el detalle de capacitaciones.

Tipo de capacitación	No. capacitaciones	No. participantes	Principales temas
Capacitaciones Nacionales	38	42	1. Redacción de Informes Técnicos y Gerenciales 2. Inglés para el Trabajo 3. Administración de la Tecnología 4. Actualización y Formación Tributaria 5. Auditoría de Sistemas 6. El arte y la Practica de Negociar y Transformar Conflictos 7. Cursos de Office 8. Mercados Regionales de Energía 9. Diplomado en Economía Política II 10. Curso de Introducción a la Programación STATA

Para fortalecer el entorno laboral también se implementó un plan motivacional, en el cual se desarrollaron a través de todo el año, 10 actividades de diferente índole que permitieron al personal convivir y relacionarse entre compañeros, proporcionando la oportunidad de conocerse mejor como personas y compartir tiempo fuera del ámbito laboral.

Por otra parte, durante 2016 quedaron vacantes 2 plazas por lo que se efectuaron 2 procesos de contratación, siguiendo los procedimientos de selección establecidos en el manual de selección y contratación de personal de la SC.

2.3.2. Planeación institucional.

La SC cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2016-2020, el cual se nutrió de la formulación en 2015 del programa presupuestario para el Ministerio de Hacienda y que orientó el accionar de la SC en el 2016.

La evaluación consolidada de las acciones estratégicas previstas para alcanzar cada los tres objetivos estratégicos establecidos en el PEI, demostró que la SC cumplió con el 98.70% de cumplimiento en el objetivo 1 "Promover la competencia en el mercado", con 96.40% en el objetivo 2 "Proteger la competencia en el mercado" y con 98.25% en el objetivo 3 "Fortalecer las capacidades de gestión institucional en pro de la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

La ejecución de la planificación operativa 2016 logró un cumplimiento del 98.22%, lo que refleja un fortalecimiento del trabajo institucional en el impulso de la democratización de la economía y el bienestar de los consumidores.

En el segundo semestre de 2016, La Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia emitió "Lineamientos para la planificación estratégica en las instituciones del Órgano Ejecutivo" y solicitó ajustar el PEI de la SC a los referidos lineamientos.

Aprovechando este requerimiento se realizó de manera participativa una revisión y fortalecimiento del PEI para el período 2017-2020.

2.3.3. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La Unidad de Informática está encargada de implementar las TIC en la SC; para cumplimiento de ese propósito se realizó, durante el año 2016, una investigación que permitió determinar los proyectos y acciones de TIC relevantes para las áreas técnicas, de apoyo y administrativas institucionales que deberán planificarse para su ejecución en el corto y mediano plazo.

Durante ese mismo año, se diseñó y desarrolló mejoras en el sistema de información para el monitoreo de noticias y se brindó apoyo técnico informático en la actualización del Sistema de Información del Centro de Documentación de la SC (CENDOC-SC).

En cuanto al fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad informática, se realizó actualización del sistema operativo de las computadoras, renovación de licenciamiento para actualización de servidores, ampliación del ancho de banda de internet, elaboración de un plan de renovación de la infraestructura informática y se implementaron mejores prácticas en la seguridad informática.

Por otra parte, se ejecutaron los proyectos TIC siguientes: a) implementación de una plataforma para gestión de encuestas en línea y b) asistencia técnica en el diseño de un nuevo sitio web institucional.

Además, se atendieron los requerimientos de usuarios, se brindó asistencia técnica informática y se realizaron las actividades de gestión, control y monitoreo correspondientes al área con el fin de mantener una gestión eficiente de la informática institucional.

2.3.4. Seguridad de la información.

La SC en cumplimiento al mandato contenido en la Ley de Competencia mantiene especial atención al tema de seguridad de la información, implementa medidas de seguridad para proteger la información e impulsa el desarrollo de un entorno adecuado para su manejo y control; para profundizar en esta materia, la SC continúa en su proceso de establecer y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que fortalecerá las capacidades institucionales dirigidas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A diciembre 2016 se ha alcanzado un 40% de avance en el cumplimiento de la fase de planeación, destacando lo siguiente: a) la recopilación de normas legales reglamentarias y obligaciones contractuales aplicables a la SC, b) la identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas relacionadas al SGSI y c) la definición de requerimientos de seguridad de la información que respaldan el SGSI.

Finalmente, se inició la identificación de activos de información dentro del alcance del SGSI y la evaluación de la seguridad de la información.

2.3.5. Contrataciones y adquisiciones institucionales.

Las contrataciones y adquisiciones efectuadas durante 2016 se realizaron tal como se muestra en los siguientes párrafos.

Licitación pública

Licitación Pública	Servicio	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
01/2016	Seguros de Personas	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	\$ 120.165,00
	Seguros de bienes y fianzas	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	\$ 4.038,28
Total			\$124.203,28

Libre gestión: Se realizó un total de 178 procesos de libre gestión, los cuales se adjudicaron así:

Tipo de adjudicación	No. de procesos adjudicados	Monto adjudicado
Orden de compra	170	US\$ 181,280.59
Contrato	8	US\$120,393.44
Total	178	US\$301,674.03

Teniendo en cuenta que el artículo 39-C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) prescribe que las instituciones públicas deberán adquirir o contratar con las MIPYMES nacionales al menos el 12% del presupuesto anual destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios, en este período la SC logró que un 23% del presupuesto destinado a compras públicas fuera adjudicado a MIPYMES.

2.3.6. Acceso a la información pública.

Durante el período reportado, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se tramitaron 23 solicitudes de información, las que fueron recibidas a través del portal "Gobierno Abierto".

De las solicitudes de información recibidas, en 16 casos se entregó la información pública, en 7 casos se trataba de información inexistente.

Tipo de información solicitada en la SC en 2016.

Información pública	70%
Información reservada	30%

2.3.7. Comisión de Ética Gubernamental de la SC.

En la Comisión de Ética Gubernamental de la SC se nombraron nuevos miembros para el período 2016-2019, ya que el plazo de los miembros anteriores finalizaba en abril de 2016. En cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental (LEG), la nueva Comisión conforme al plan de trabajo 2016, llevó a cabo jornadas de capacitación a funcionarios y empleados de la SC sobre la LEG y su reglamento. Además, se desarrolló una campaña de divulgación de valores y principios de la ética gubernamental en la "SCnews interno", plataforma de redes sociales, entre las principales acciones.

2.3.8. Gestión financiera y ejecución presupuestaria.

La SC dispuso de un monto otorgado para el ejercicio fiscal 2016, en concepto de presupuesto aprobado de US\$2'554,310.

La erogación para el período del ejercicio fiscal 2016, fue de 96.9%.

La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US\$2,476,336.06. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación.

La distribución de los egresos para el ejercicio fiscal 2016 se realizó como se muestra en la siguiente tabla:

Ejecución presupuestaria por rubro de agrupación

Rubro	Concepto	Presupuesto US\$			
		Asignado	Modificado	Ejecutado	Ejecución %
51	Remuneraciones	1,856,185.00	1,856,185.00	1,783,326.54	96.1
54	Bienes y Servicios	547,265.00	514,438.96	509,871.35	99.1
55	Gastos Financieros y otros	133,875.00	141,509.33	140,313.62	99.2
61	Inversiones en Activos Fijos	17,715.00	42,900.00	42,824.55	99.8
		2,555,040.00	2,555,033.29	2,476,336.06	96.9

2.3.9. Estados financieros auditados del ejercicio 2016.

Con el propósito de fortalecer el control interno de la SC, en el transcurso del 2016 la Unidad de Auditoría Interna realizó 16 exámenes relacionados con auditorías operativas, financieras y de cumplimiento. Al finalizar cada examen, los informes generados se remitieron al titular de la institución, así como al CD; además, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República, copia de los mismos se envió a dicho ente contralor.

De conformidad al artículo 24 inciso 1° de la Ley de Competencia, la SC está sujeta a la inspección y vigilancia de una empresa de auditoría externa que verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y fiscales aplicables, así como de normas y procedimientos administrativos contables a que está sometida la institución.

En cumplimiento a ello, la auditoría externa revisó y analizó los registros contables, estados financieros, notas y el control interno financiero de la SC correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y como resultado concluyó que, en su opinión, los estados financieros de la SC presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, rendimientos económicos, flujos de fondos y ejecución presupuestaria de la misma al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, según el artículo 24 inciso 2° de la Ley de Competencia, la SC estará sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (CCR). Al respecto entre abril y junio de 2016 la CCR realizó la auditoría financiera del ejercicio 2015 de la SC, emitiendo una opinión limpia con relación a la auditoría realizada.

En los anexos de este informe se presentan los estados financieros de la SC correspondientes al ejercicio fiscal 2015, el informe de auditoría externa.

ANEXO. Personal de la SC en 2016.

DESPACHO		
1	Francisco Enrique Diaz Rodríguez	Superintendente
SECRETARIA GENERAL		
2	Elvira Lorena Duke Chávez	Secretaria General
INTENDENCIA ECONOMICA		
3	Marlene Tobar de Torres	Director Económico
4	Jaime Antonio Baires Quinteros	Especialista en Estudios de la Competencia
5	Pedro Noubleau Orantes	Jefe de Opiniones
6	Rebeca María Hernández Asturias	Especialista en Concentraciones Económicas
7	Jorge Alfredo Pleitez Valle	Analista en Competencia I
8	Marcela Escobar de Melgar	Especialista en Monitoreo de Mercados
9	Mónica María Hasbún	Analista en Competencia II
10	Miguel Armando Paniagua	Técnico en Competencia I
11	Javier Alberto Urrutia Jule	Técnico en Competencia I
12	Laucel Arturo Muñoz	Técnico en Competencia II
13	David Lopez Velásquez	Técnico en Competencia II
14	Yessica Beatriz Reyes Callejas	Técnico en Competencia II
15	Carlos Adrián Orellana	Técnico en Competencia II
INTENDENCIA DE INVESTIGACION		
16	Aldo Enrique Cáder Camilot	Director de Investigaciones
17	Gerardo Daniel Henríquez Ángulo	Especialista en Litigios Jurisdiccionales, Multas y Notificaciones
18	Gabriela María Flores Pérez	Especialista en Prácticas Anticompetitivas
19	Yeny Elizabeth Luna Rivas	Analista en Competencia I
20	Evelyn Jeannette Portillo de Avilés	Analista en Competencia I
21	Blanca Geraldina Leiva	Analista en Competencia I
22	Lenin Cocar Pimentel	Analista de la Promoción de la Competencia
23	Edson Arantes Magaña	Técnico en Competencia I

24	Flor Alicia Calvo	Técnico en Competencia II
25	María Edith Renderos	Técnico en Competencia I
26	Narda del Rosario Rivera	Técnico en Competencia II
INTENDENCIA DE ABOGACIA DE LA COMPETENCIA		
27	Ana Regina Vargas Rosales	Director de Abogacía de la Competencia
28	Mario Cruz Medrano	Jefe de Relaciones Institucionales en SNPC
29	María Elena Bertrand Olano	Especialista Legal de Abogacía de la Competencia
30	Evelyn María Olmedo Amaya	Especialista en Relaciones Interinstitucionales y Cooperación
31	Iliana Andrea Barillas	Analista en Competencia II
32	Yesenia Marisol Delgado Asturias	Técnico en Abogacía de la Competencia II
33	Diego Zamora	Técnico en Capacitación II
UNIDAD DE COMUNICACIONES		
34	Karla María Chinchilla	Gerente de Comunicaciones
35	Teresa Margarita Bojórquez	Técnico en Relaciones Públicas
36	Cesar Romeo Azmitia Medrano	Técnico en Comunicaciones y Digital Manager
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA		
37	Victor Manuel Henríquez Bolaños	Gerente de Auditoría Interna
UNIDAD DE INFORMATICA		
38	Frank Antonio Villalta Flores	Gerente de Informática
39	Juan Ramón Torres Madrid	Ejecutivo Informático
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL		
40	Julio Picche Ayala	Gerente de la Unidad Financiera Institucional
41	Carlos Humberto Ruiz Ruiz	Técnico Contable
42	Lorena Maritza Pineda de Pineda	Técnico de Tesorería Institucional
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
43	Rafael Antonio Blanco Chorro	Gerente UACI
UNIDAD DE PLANIFICACION		
44	Roxana Martínez Castillo	Gerente de Planificación Institucional

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS		
45	Heidi Heymann de Castro	Gerente Administrativo y RRHH
46	Lorena Monserrat H. de Valencia	Técnico Administrativo y del Despacho
47	José Guillermo García	Encargado de Transporte
48	Alfredo Méndez	Encargado de Transporte
49	Úrsula Avalos de Nolasco	Encargado de Mantenimiento
50	María Eduarda Campos Torres	Encargado de Mantenimiento
51	Miguel Ángel Gómez Alvarado	Encargado de Mantenimiento
52	Jorge Martínez Lacayo	Oficial de Información

Índice de abreviaturas frecuentes

AAC	Autoridad de Aviación Civil
AMP	Autoridad Marítima Portuaria
AMSS	Alcaldía Municipal de San Salvador
BFA	Banco de Fomento Agropecuario
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CD	Consejo Directivo
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
CEL	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa
CEPA	Comisión Ejecutiva Marítimo Portuaria
CNE	Consejo Nacional de Energía
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica de México
COMURES	Corporación de Municipalidad de la República de El Salvador
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DC	Defensoría del Consumidor
DOJ	Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América
FGR	Fiscalía General de la República
FTC	Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América
GOES	Gobierno de El Salvador
IE	Intendencia Económica
ICN	Red Internacional de Competencia (por sus siglas en inglés)
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la protección de la Propiedad Intelectual del Perú
LACAP	Ley de Adquisiciones y Contrataciones en la Administración Pública
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
LC	Ley de Competencia
LEG	Ley de Ética Gubernamental
LJCA	Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
LPCN	Ley de Procedimientos Constitucionales
LT	Ley de Telecomunicaciones
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MINEC	Ministerio de Economía
MINSAL	Ministerio de Salud
MOP	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano
MYPES	Micro y Pequeñas Empresas
NRC	Norma Regional de Competencia
OSARTEC	Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica
PEI	Plan Estratégico Institucional
PNPC	Política Nacional de Protección al Consumidor
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
RASA	Refinería petrolera Acajutla, S.A.

RECAC	Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del tema de Competencia
RLC	Reglamento de la Ley de Competencia
RNPN	Registro Nacional de Personas Naturales
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
STPP	Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia
SALJ	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia
SAP	Sistema de Ahorro para Pensiones
SC	Superintendencia de Competencia
SCA	Sala de lo Contencioso Administrativo
SCn	Sala de lo Constitucional
SIGET	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
SIS	Seguro de Invalidez y Supervivencia
SNPC	Sistema Nacional de Protección al Consumidor
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero
TCS	Telecorporación Salvadoreña
TIC	Tecnología de la Información y Comunicación
UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
UCA	Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"
UNAC	Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones
UTEC	Universidad Tecnológica de El Salvador

MEMORIA
DE LABORES 2016

www.sc.gob.sv | [@scompetencia](https://twitter.com/scompetencia)

